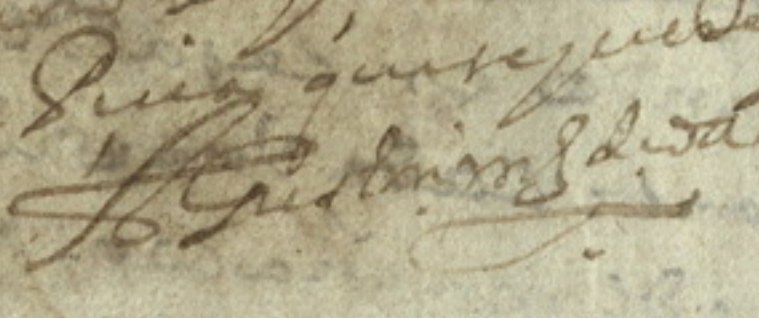


En el lugar de audicana Aviez Suite dias del mes de
no bienbie de mil e seis cientos e quarenta e un años est
tando juntos todos los señores del dho lugar Jordenamos
e delabrar vngedades de tierra en el prado que tenemos
por precio nuestro para lo ser por e juntos a varron
de a de ante Alaqueia del señor martin Ruy e de audi
cana cura e beneficiado en la parroquia del dho lugar
e en otros partes e para las heredades que estan allí
tomas del dho prado e para el fisco de labran cada he
redad que piden de mros e partimos para cada uno vngeda
co entre de los vizinos que somos al presente
Asi con vngedades e todo habiendo la repartición de
la dicha heredad que hera tan buena la una por una de
los vnos como de otro pusimos las penas segun
la primera mente que aquellos que notubiere la dicha
también como el que labrare e trababare supdaes que
a esto de xeremos juntos para la cañal que se deuechar
e deue ser castigado por los vizinos e general e particular
allare el segundo por que si alguno se le quebre
de que supdaes no fuese tan buena como el de la
vino que se adibido e par todos siendo testigos
juntos Los dho vizinos que usando como cristianos
como lo somos e juntos cada uno de par con la dicha
fuerza no a deudo mas agnabio mas al uno que
al otro e es que salio la primera suerte en ma
dalena m e vinda de Bernal Ruy e de Bernal ta
e la segunda suerte por segundo en casa de Bernal
e en la herman e vngedades cada uno supdaes
e por que el labran e putribas es de mucha cosa e hove
manos que lo dno los dho vizinos e vizinos e vizinos
cinas Aquies facificadas cada uno supdaes con
fome la suerte que acada uno de nos no acabio
e o tiempo e espacio de seis años que comen
desde el agosto e vngedades de mil e seis cientos e qu
renta e tres años A los tres años de mil e seis cien
tos e quarenta e tres años los dho vizinos e vizinos
da uno de nos Aquies facificadas e agamos de

Quoniam Por dho tiempo Si por caso debetura
falleciere Alguno de ellos qual presente estamos
por sus meritos Suos yernos yernos yernos de dicha heredad
Asi bien gocen como nos Los dho parientes asi
Labradores Por sus oportundades y abiendo se
cumplido as el dho año Queda adelante todos los
dho dos que hallaren en el dho Lugar Los dos que
Presente estamos Asi con buodas como entodos los sig.
vientes Primera mente tenemos costumbre Principal
en la casa de Benalduyza de Barbara Paray de Lina
mavalena rnz de matuxana Pedro y banes de her nua
Buan Lopez dectura de sinio saiz de leceat Buan Lopez.
Amador Domingos Lopez de drescha balita matro Lopez de
Candabiz Por banes menor endiat fran Lopez de au
rasturi Maria duyz de auastomingo Beltran de
herndia fran g de asquar Miguel m martinez doña
marganita Pascoal de ababoz es declaracion y es
nformidad que ponemos Qaxamos de la bray culta
ban dho Pedro cada vno suporcion Para el primer dia
del mes de febrero queber na dho Benivero mil seis uentos
y quarenta y dos Pena de dos ducados y sea castigado con
Los dho dos ducados Et tal que se des ay daretto o mo na
donzaya perder el derecho y au n en la porcion que tiene
en el dho pedazo Ques tal conformidad firmamos de nros
tros nobres Los que supieramos y por los que nos habien
dos tres figos Buntis don nros en dho dia mes jano sobre
dho otros dho dnamos y mandamos que los dho dho
dho dho dho que cada Par en nra tubieramos Qamos
se cerrai y m anega que no sea dano nunguno
y algunos de quere dho n dano que se quere en quere
alguno dho que se quere y al dho fecha dia mes jano
Ag. fuy  Juan de Sepulveda